



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA INVITACION PÚBLICA INDC-011-2015

### OBJETO SUMINISTRO DE BONOS

### OBSERVACIONES HECHAS POR LA FIRMA DISPAPPELES S.A.

#### PREGUNTA No. 1

Cuántos centros de costo hay..?

#### RESPUESTA

Se solicita bonos de refrigerio en papel de seguridad para los trabajadores de la Imprenta Nacional, de manera mensual, de acuerdo con la información que suministra el grupo de Desarrollo de Talento Humano.

#### PREGUNTA No. 2

Cuál es el listado de establecimiento afiliado que reciben bonos.

#### RESPUESTA

Le corresponde al proponente en su oferta ofrecer una universalidad de establecimientos de comercio en los que los empleados de la Imprenta Nacional, puedan hacer uso de estos bonos.

#### PREGUNTA No. 3

Punto de entrega de las valeras, dirección, ciudad?

#### RESPUESTA

Los bonos de refrigerio deberán ser entregados al supervisor de los contratos, en las condiciones establecidas para tal fin; en las oficinas de la Imprenta Nacional en el Grupo de Desarrollo del Talento Humano Carrera 66 No 24-09 tercer piso en horario de oficina.

**Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.**  
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037  
e-mail: [correspondencia@imprensa.gov.co](mailto:correspondencia@imprensa.gov.co)  
Internet: [www.imprensa.gov.co](http://www.imprensa.gov.co)

**PREGUNTA No. 4**

Aclarar si el papel de seguridad es el de marca de agua.

**RESPUESTA**

El proponente deberá garantizar que los bonos contengan todas y cada una de las características técnicas de seguridad (papel, tintas, código de barras etc) que impidan su falsificación y comercialización por terceros.

**PREGUNTA No. 5**

Qué tipo de diseños tiene, ej: unificado para todos los valores de cheque, discriminado por colores, por imagen, etc.

**RESPUESTA**

La Imprenta Nacional no exige ningún tipo específico de diseño, lo que se requiere es que los bonos contengan como mínimo: (i) características técnicas de seguridad; (ii) que puedan ser canjeables en gran parte de establecimientos de comercio; (iii) que el valor del bono en pesos colombianos sea el autorizado por la entidad; (iv) como se trata de un título valor este deberá estar plenamente identificado con la información que la Imprenta suministre ( cedula de ciudadanía, nombre del funcionario) y (V) que contenga un término de vigencia.

**PREGUNTA No. 6**

Cada cuanto se cambian los diseños, o es uno solo para toda la vigencia del contrato?

**RESPUESTA**

Téngase en cuenta la respuesta a la pregunta No. 5

**PREGUNTA No. 7**

Los cheques llevan además numeración?

**RESPUESTA**

Si, los bonos deberán llevar numeración

**PREGUNTA No. 8**

Que cantidad de cheques por valera?

**RESPUESTA**

La cantidad de cheques por valera varia y corresponde a la información que mes a mes la Imprenta Nacional suministra por empleado. Vale aclarar que no todos los meses los empleados recibirán la misma cantidad de bonos ya que su variación dependerá de las situaciones administrativas de personal

**PREGUNTA No. 9**

Tipo elaboración de caratula.

**RESPUESTA**

Téngase en cuenta la respuesta a la pregunta No. 5

**PREGUNTA No. 10:**

Dimensiones de las valeras?

**RESPUESTA**

Téngase en cuenta la respuesta a la pregunta No. 5

**PREGUNTA No. 11**

Observaciones de experiencia:

Solicitamos amablemente que se permita abrir la experiencia con contratos que vayan de 1 a 5 contratos celebrados o en proceso de ejecución con entidades públicas o privadas y que su sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de esta contratación.

**RESPUESTA**

No es viable atender esta solicitud, dado que con las certificaciones de contratos se busca acreditar la experiencia relacionada con el objeto de la Invitación Pública INDC - INDC-011-2015.

**PREGUNTA No. 12**

Solicitamos que la entidad haga una visita habilitante a los proponentes donde corroboren que las Empresas ofertantes están en la capacidad técnica, de calidad y suministro en tiempos requeridos en la presente contratación.

**RESPUESTA**

Teniendo en cuenta que la infraestructura del oferente, no es factor habilitante para el presente proceso de contratación, no es viable atender favorablemente esta petición.

**PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA SODEXO**

**PREGUNTA No. 1**

La factura de cada parcial debe ser expedida con fecha de tres días posteriores a la fecha de entrega teniendo en cuenta el proceso interno de la entidad.

Solicitamos a la Entidad la modificación de este requerimiento por cuanto la fecha de la factura corresponde a la misma fecha de entrega de los bonos y no es viable modificarla por cuanto es un proceso automático que maneja nuestro sistema para los reportes en medios magnéticos ante la DIAN.

**RESPUESTA**

Se acepta la solicitud y en consecuencia la factura podrá ser presentada el mismo día de la entrega del objeto de la invitación.

**PREGUNTA No. 2**

Experiencia. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuyo objeto haya sido el suministro de bonos, cuya sumatoria sea de cuantía igual o superior a la de esta contratación, indicador de cumplimiento., (VER MODELO ANEXO 3)

Solicitamos a la Entidad la modificación a este requerimiento para que se amplíe la presentación de certificaciones dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación

**RESPUESTA**

En cumplimiento y aplicación a los principios de transparencia, igualdad y oportunidad respecto de los posibles participantes, la Imprenta nacional considera que tres años es un término razonable y prudente para que los oferentes puedan acreditar la experiencia, razón por la cual no es posible atender favorablemente esta solicitud.

**PREGUNTA No. 3**

Respetuosamente solicitamos a la Entidad que dentro de la asignación de puntaje se incluya la red de establecimientos comerciales afiliados y/o valores agregados que ofrezca el proponente.

**RESPUESTA**

No es posible atender la solicitud dado que los factores predominantes para la entidad en el proceso, son el PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN y el REEMPLAZO DE BONOS.

**PREGUNTA No. 4**

Respetuosamente solicitamos a la Entidad que dentro de la asignación de puntaje se incluya la red de establecimientos comerciales afiliados y/o valores agregados que ofrezca el proponente.

**RESPUESTA**

En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica. En caso de presentarse una única oferta y esta cumpla con todos los requisitos solicitados en los presentes términos de referencia, será adjudicada